OSINERGMIN

ACTA Nro. 06

COMITÉ DE SELECCIÓN PARA CONCURSO DE SELECCIÓN DE EMPRESA SUPERVISORA PERSONA JURIDICA

Nº 26-2026-Osinergmin-DSR, Segunda Convocatoria

En Lima, siendo las 11:00 horas del día jueves 12 de noviembre de 2026, se reunieron los siguientes miembros del Comité de Selección de Empresas Supervisoras Nro. **26-2026-Osinergmin-DSR – Segunda Convocatoria**, (en adelante El Comité) designado mediante Resolución de Gerencia Nº 103-2026-OS/GG de fecha 22 de agosto de 2026, para realizar la convocatoria y conducción del concurso para la contratación de servicio para "Servicio de fiscalización en el subsector hidrocarburos, orientado a la atención de contingencias, incremento temporal de la demanda de acciones de fiscalización, ejecución de intervenciones focalizadas y fortalecimiento de la supervisión en materia de seguridad y cumplimiento normativo, en el ámbito de los bloques regionales (Norte, Centro, Sur y Oriente)".

- Giovanna Capcha Javier, Titular, División de Supervisión Regional
- Deborah Annabelle Tello Alcántara, Titular, Gerencia de Administración y Finanzas
- Antonio Julián Zavaleta Justiniano, Titular, Gerencia de Administración y Finanzas

I. Agenda

1.1 Revisión de las propuestas presentadas, difusión de los resultados y designación del ganador del Concurso de Empresas Supervisoras Nro. **CES26-2026-Osinergmin-DSR, Segunda Convocatoria**, para realizar el "Servicio de fiscalización en el subsector hidrocarburos, orientado a la atención de contingencias, incremento temporal de la demanda de acciones de fiscalización, ejecución de intervenciones focalizadas y fortalecimiento de la supervisión en materia de seguridad y cumplimiento normativo, en el ámbito de los bloques regionales (Norte, Centro, Sur y Oriente", cuya convocatoria es por relación de ítems:

ÍTEM	Bloque Regional	Oficinas Regionales comprendidas	Concepto de servicio
Ítem 1	**Bloque Norte**	Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Ancash, Lima Norte.	Servicio de fiscalización en el subsector hidrocarburos, orientado a la atención de contingencias, incremento temporal de la demanda de acciones de fiscalización, ejecución de intervenciones focalizadas y fortalecimiento de la supervisión en materia de seguridad y cumplimiento normativo; en el ámbito de las Oficinas Regionales que comprenden el bloque Norte.
Ítem 2	**Bloque Centro**	Lima Sur, Ica, Ayacucho, Huancavelica, Junín y Pasco	Servicio de fiscalización en el subsector hidrocarburos, orientado a la atención de contingencias, incremento temporal de la demanda de acciones de fiscalización, ejecución de intervenciones focalizadas y fortalecimiento de la supervisión en materia de seguridad y cumplimiento normativo; en el ámbito de las Oficinas Regionales que comprenden el bloque Centro
Ítem 3	**Bloque Sur**	Cusco, Arequipa, Apurímac, Puno, Moquegua y Tacna.	Servicio de fiscalización en el subsector hidrocarburos, orientado a la atención de contingencias, incremento temporal de la demanda de acciones de fiscalización, ejecución de intervenciones

ÍTEM	Bloque Regional	Oficinas Regionales comprendidas	Concepto de servicio
			focalizadas y fortalecimiento de la supervisión en materia de seguridad y cumplimiento normativo; en el ámbito de las Oficinas Regionales que comprenden el bloque Sur.

II. Desarrollo

De conformidad con el artículo 23 "presentación, admisión y calificación de propuestas" de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras se presentaron los siguientes postores:

2.1 Presentación y Admisión

Durante esta etapa el Comité ingreso a la plataforma del SICOES para descargar las propuestas de los postores de los 03 Ítems convocados, la misma que se detalla a continuación:

- **Ítem 1 - Bloque Norte:**
  - MRS ENERGIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – Admitida
  - SERVICIOS DE GESTION EMPRESARIAL SERGEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – Admitida
- **Ítem 2 - Bloque Centro**
  - No se presentaron propuestas
- **Ítem 3 - Bloque Sur**
  - KALEV C7 PROYECTOS S.A.C. – NO Admitida

2.2 Calificación de Propuestas:

Se procedió a evaluar conforme el siguiente detalle:

- **Ítem 1 - Bloque Norte**
  - Los documentos contenidos en el SICOES de la propuesta de la empresa MRS ENERGIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme se muestra en el Anexo 1: Calificación de Postores: Cumple
    Presenta Oferta Económica por el monto de S/ 1,488,602.60
  - Los documentos contenidos en el SICOES de la propuesta de la empresa SERVICIOS DE GESTION EMPRESARIAL SERGEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme se muestra en el Anexo 1: Calificación de Postores: Cumple
    Presenta Oferta Económica por el monto de S/ 1,530,000.00

- **Ítem 3 - Bloque Sur**

  - Los documentos contenidos en el SICOES de la propuesta de la empresa KALEV C7 PROYECTOS S.A.C., conforme se muestra en el Anexo 1: Calificación de Postores: **No Cumple.** (No presenta los documentos obligatorios para la admisión de la propuesta)
    De la revisión a los documentos presentados, se evidencia que No presenta el Resultado de Solicitud de Inscripción debidamente firmado. Postor presenta el formato de Solicitud de Inscripción de PN Profesional para el perfil S2_DHIG, el cual se encuentra en trámite de evaluación técnica incumpliendo con el numeral 5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS - DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA PROPUESTA, literal e) Documentación relacionada al personal de la empresa supervisora, según lo siguiente:

    (…)

    • Para el profesional con perfil S2_DHI_CL (3.04 de la Tabla N° 4): se deberá adjuntar la hoja "Resultado de Solicitud de Inscripción" debidamente firmado con resultado "Califica" para los perfiles S2_DH_GLP Y S2_DHIG.

    (…)

    Asimismo, se evidencia que el Sr. FRANK JOE GASPAR ÑAÑA se encuentra en el Contrato de Locación de Servicios Nro. SUP2600019 el cual está vigente en la categoría SUPERVISOR 2, con el Perfil S2_DHI_CL y no debió presentar la Declaración Jurada del Anexo N° 3 – Declaración Jurada de no estar incurso en alguna causal de impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones.

III. Acuerdos

3.1. Ítem 1 - Bloque Norte

Se acuerda **Designar** a la empresa **MRS ENERGIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, como empresa supervisora ganadora para el desarrollo de las actividades del "ITEM 1: Servicio de fiscalización en el subsector hidrocarburos, orientado a la atención de contingencias, incremento temporal de la demanda de acciones de fiscalización, ejecución de intervenciones focalizadas y fortalecimiento de la supervisión en materia de seguridad y cumplimiento normativo; en el ámbito de las Oficinas Regionales que comprenden el bloque Norte (Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Ancash, Lima Norte)", comprendida en el Concurso de Selección N° **CES-26-2026-Osinergmin-DSR, Segunda Convocatoria**, con la oferta económica de S/ 1,488,602.60 (Un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos dos con 60/100 soles).

3.2. Declarar **Desierto** el **Ítem 2 Bloque Centro** del presente concurso de empresas supervisoras **CES26-2026-Osinergmin-DSR, Segunda Convocatoria**; toda vez que no se registraron propuestas en la Plataforma del SICOES**.**

3.3. Declarar **Desierto** el **Ítem 3 Bloque Sur** del presente Concurso de empresas supervisoras **CES-26-2026-Osinergmin-DSR, Segunda Convocatoria,** toda vez que la propuesta del postor KALEV C7 PROYECTO S.A.C. la propuesta es NO ADMITIDA; no cumple con presentar la totalidad de los documentos requeridos en las bases integradas del concurso.

Concluida la reunión los miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos.

Firmado Digitalmente por:
CAPCHA JAVIER Giovanna
FAU 20376082114 soft
Fecha: 12/11/2026 15:00:19

Giovanna Capcha Javier
Miembro Titular del Comité

Firmado Digitalmente por:
TELLO ALCANTARA
Deborah Annabelle FAU
20376082114 soft
Fecha: 12/11/2026 14:41:48

Deborah Annabelle Tello Alcántara
Miembro Titular del Comité

Firmado Digitalmente por:
ZAVALETA JUSTINIANO
Antonio Julian FAU
20376082114 hard
Fecha: 12/11/2026 14:45:36

Antonio Julián Zavaleta Justiniano
Miembro Titular del Comité

ANEXO 1

CALIFICACIÓN DE POSTORES

Concurso de Selección Nro. **26-2026-OSINERGMIN-DSR – Segunda Convocatoria**, para el "Servicio de fiscalización en el subsector hidrocarburos, orientado a la atención de contingencias, incremento temporal de la demanda de acciones de fiscalización, ejecución de intervenciones focalizadas y fortalecimiento de la supervisión en materia de seguridad y cumplimiento normativo, en el ámbito de los bloques regionales (Norte, Centro, Sur y Oriente)"; cuya convocatoria es por relación de Ítems:

ÍTEM 1		
Bloque Norte	**Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Ancash, Lima Norte**	Servicio de fiscalización en el subsector hidrocarburos, orientado a la atención de contingencias, incremento temporal de la demanda de acciones de fiscalización, ejecución de intervenciones focalizadas y fortalecimiento de la supervisión en materia de seguridad y cumplimiento normativo; en el ámbito de las Oficinas Regionales que comprenden el bloque Norte.

Valor estimado: S/ 1,614,282.94

---

1. Postor: MRS ENERGIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. SOBRE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

<table>
<tr><th>Documento</th><th>Cumple /No Cumple</th></tr>
<tr><td>a) Declaración Jurada de datos del postor y facultades de representación, según Anexo Nº 1.
De ser el caso, de actuar bajo representación, deberá adjuntarse a esta declaración jurada, copia simple de documento registral vigente que consigne dicha condición, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.
Nota:
En tanto la Entidad no pueda corroborar a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, la vigencia de dicha representación, la Entidad solicita la presentación de la copia simple de documento registral vigente con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.</td><td>• Cumple
<table><tr><th>Anexo 1</th><th>Folio</th></tr><tr><td>MRS ENERGIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.</td><td>4</td></tr></table>
<table><tr><th>Poderes</th><th>Folio</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>MRS ENERGIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td>6-7</td><td>14/10/2026</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>En caso de consorcios, dicha acreditación se hará respecto del representante de cada integrante del consorcio, de ser el caso.</td><td></td></tr>
<tr><td>b) Promesa formal de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, en caso el postor sea un consorcio (Anexo 2)</td><td>• No corresponde</td></tr>
<tr><td>c) Declaración jurada de no encontrarse incurso en los supuestos de impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones, según (Anexo 3)

En caso de personas jurídicas este anexo debe ser suscrito por su representante legal. Adicionalmente, también debe ser suscrita, a título personal, por cada uno de los integrantes de sus órganos de administración (directores, gerentes y administradores, a cargo de la gestión administrativa de la persona jurídica), apoderados, y los profesionales o técnicos que sean presentados para la ejecución del servicio, según corresponda.

En el caso que el postor sea un consorcio, esta declaración deberá ser suscrita por el representante común del consorcio, y por cada uno de los integrantes del mismo. Adicionalmente, esta declaración jurada también debe ser suscrita, a título personal, por cada uno de los integrantes de los órganos de administración (directores, gerentes y administradores, a cargo de la gestión administrativa de la persona jurídica) y apoderados, de cada integrante del consorcio, según corresponda; así como, por los profesionales o técnicos que sean presentados por el consorcio para la ejecución del servicio.</td><td>• Cumple

<table><tr><th>Anexo 3</th><th>Folio</th></tr><tr><td>Representante legal</td><td>9-10</td></tr><tr><td>Título Personal</td><td>11-13</td></tr></table>
Personal propuesto

<table><tr><th>Nombres</th><th>Folio</th></tr><tr><td>Raúl Alvarez Sanchez</td><td>15</td></tr><tr><td>Peter Gabriel Inga Inuma</td><td>16</td></tr><tr><td>Víctor Augusto García Mercado</td><td>17</td></tr><tr><td>Guillermo Enrique Aviles Risco</td><td>18</td></tr><tr><td>Isaias Quispe Poma</td><td>19</td></tr><tr><td>Manuel Federico Galdo Rivarola</td><td>20</td></tr><tr><td>Jesús Enrique Casana Sifuentes</td><td>21</td></tr><tr><td>Mladen Slavkovic Gonzales</td><td>22</td></tr></table>
• Cumple</td></tr>
<tr><td>d) Declaración Jurada del postor o su representante legal, de ser el caso, en la que indique conocer, aceptar y</td><td>• Cumple</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>someterse a las Bases, condiciones y reglas del concurso, que cumple con los requerimientos técnicos exigidos en las Bases, que garantiza la veracidad de la documentación e información presentada, y que se compromete a mantener su oferta hasta el perfeccionamiento del contrato según (Anexo 4)

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.</td>
<td><table>
<tr><th>Anexo 4</th><th>Folio</th></tr>
<tr><td>MRS ENERGIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td>24</td></tr>
</table></td>
</tr>
<tr>
<td>e) Relación de profesionales propuestos debidamente inscritos en el Registro (SICOES) en la categoría y nivel requerido en las Bases. (Anexo 5)</td>
<td>• Cumple
<table>
<tr><th>Anexo 5</th><th>Folio</th></tr>
<tr><td>Relación de personal propuesto</td><td>27</td></tr>
</table></td>
</tr>
</table>

- Documentación relacionada al personal de la empresa supervisora: Verificación de los perfiles adicionales:

Perfil		Categ.	Nombre del Profesional	Estado	Folio
Principal	**Adicional**				
S2_DHI_CL		S2	**RAÚL ALVAREZ SANCHEZ**	Aceptado	-
	S2_DHR				29
	S2_DH_GLP				31
S2_DH_GLP		S2	**PETER GABRIEL INGA INUMA**	Aceptado	-
	S2_DHI_CL				35
S2_DHI_CL		S2	**VÍCTOR AUGUSTO GARCÍA MERCADO**	Aceptado	-
	S2_DHR				38
	S2_DH_GLP				37
S2_DHI_CL		S2	**GUILLERMO ENRIQUE AVILES RISCO**	Aceptado	-
	S2_DHR				40
	S2_DH_GLP				41
S2_DH_GLP		S2	**ISAIAS QUISPE POMA**	Aceptado	-
	S2_DHR				45
	S2_DHI_CL				43
S2_DHIG		S2	**MANUEL FEDERICO GALDO RIVAROLA**	Aceptado	-
	S2_DHI_CL				48
	S2_DHR				50
S2_DHIG		S2	**JESÚS ENRIQUE CASANA SIFUENTES**	Aceptado	-
	S2_DHR				55
S3A_ABO		S3A	**MLADEN SLAVKOVIC GONZALES**	Aceptado	-

- Declaración Jurada firmada por los profesionales propuestos en relación al compromiso de participar en el contrato. Anexo N° 6

Perfil	Categ.	Nombre del Profesional	Estado	Folio
S2_DHI_CL	S2	RAÚL ALVAREZ SANCHEZ	Presentó	59
S2_DH_GLP	S2	PETER GABRIEL INGA INUMA	Presentó	60
S2_DHI_CL	S2	VÍCTOR AUGUSTO GARCÍA MERCADO	Presentó	61
S2_DHI_CL	S2	GUILLERMO ENRIQUE AVILES RISCO	Presentó	62
S2_DH_GLP	S2	ISAIAS QUISPE POMA	Presentó	63
S2_DHIG	S2	MANUEL FEDERICO GALDO RIVAROLA	Presentó	64
S2_DHIG	S2	JESÚS ENRIQUE CASANA SIFUENTES	Presentó	65
S3A_ABO	S3A	MLADEN SLAVKOVIC GONZALES	Presentó	66

Declaración jurada firmada por los profesionales de participar en el contrato (Anexo 6):	• Cumple

B. SOBRE OFERTA ECONÓMICA

<table>
<tr><th>Documento</th><th>Cumple /No Cumple</th></tr>
<tr><td>Oferta Económica (Anexo 7)</td><td>• Cumple

<table><tr><th>Anexo 7</th><th>Folio</th></tr><tr><td>Oferta Económica (sobre 2)</td><td>1</td></tr></table>
Oferta Económica: S/ 1,488,602.60</td></tr>
</table>

2. Postor: SERVICIOS DE GESTION EMPRESARIAL SERGEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. SOBRE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

<table>
<tr><th>Documento</th><th>Cumple /No Cumple</th></tr>
<tr><td>a) Declaración Jurada de datos del postor y facultades de representación, según Anexo Nº 1.
De ser el caso, de actuar bajo representación, deberá adjuntarse a esta declaración jurada, copia simple de documento registral vigente que consigne dicha condición, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.
Nota:
En tanto la Entidad no pueda corroborar a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, la vigencia de dicha representación, la Entidad solicita la presentación de la copia simple de documento registral vigente con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.
En caso de consorcios, dicha acreditación se hará respecto del representante de cada integrante del consorcio, de ser el caso.</td><td>• Cumple
<table><tr><th>Anexo 1</th><th>Folio</th></tr><tr><td>SERVICIOS DE GESTION EMPRESARIAL SERGEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.</td><td>2</td></tr></table>
<table><tr><th>Poderes</th><th>Folio</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>SERVICIOS DE GESTION EMPRESARIAL SERGEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td>4-7</td><td>29/10/2026</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>b) Promesa formal de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, en caso el postor sea un consorcio (Anexo 2)</td><td>• No corresponde</td></tr>
<tr><td>c) Declaración jurada de no encontrarse incurso en los supuestos de impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones, según (Anexo 3)
En caso de personas jurídicas este anexo debe ser suscrito por su representante legal. Adicionalmente, también debe ser suscrita, a título personal, por cada uno de los integrantes de sus órganos de administración (directores, gerentes y administradores, a cargo de la gestión administrativa de la persona jurídica), apoderados, y los profesionales o técnicos</td><td>• Cumple
<table><tr><th>Anexo 3</th><th>Folio</th></tr><tr><td>Representante legal</td><td>13</td></tr><tr><td>Título Personal</td><td>14-15</td></tr></table>
Personal propuesto
<table><tr><th>Nombres</th><th>Folio</th></tr><tr><td>Victoria Filomena Lescano Chiroque</td><td>16</td></tr><tr><td>Walter Wilfredo Neira Villafana</td><td>17</td></tr><tr><td>Víctor Augusto García Mercado</td><td>18</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>que sean presentados para la ejecución del servicio, según corresponda.
En el caso que el postor sea un consorcio, esta declaración deberá ser suscrita por el representante común del consorcio, y por cada uno de los integrantes del mismo. Adicionalmente, esta declaración jurada también debe ser suscrita, a título personal, por cada uno de los integrantes de los órganos de administración (directores, gerentes y administradores, a cargo de la gestión administrativa de la persona jurídica) y apoderados, de cada integrante del consorcio, según corresponda; así como, por los profesionales o técnicos que sean presentados por el consorcio para la ejecución del servicio.</td>
<td>
<table>
<tr><td>Guillermo Enrique Aviles Risco</td><td>19</td></tr>
<tr><td>Raúl Alvarez Sanchez</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Manuel Federico Galdo Rivarola</td><td>21</td></tr>
<tr><td>Jesús Enrique Casana Sifuentes</td><td>22</td></tr>
<tr><td>Gretel Medaut Alva Aguirre</td><td>23</td></tr>
</table>
Cumple
</td>
</tr>
<tr>
<td>d) Declaración Jurada del postor o su representante legal, de ser el caso, en la que indique conocer, aceptar y someterse a las Bases, condiciones y reglas del concurso, que cumple con los requerimientos técnicos exigidos en las Bases, que garantiza la veracidad de la documentación e información presentada, y que se compromete a mantener su oferta hasta el perfeccionamiento del contrato según (Anexo 4)
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.</td>
<td>
Cumple
<table>
<tr><th>Anexo 4</th><th>Folio</th></tr>
<tr><td>SERVICIOS DE GESTION EMPRESARIAL SERGEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td>24</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>e) Relación de profesionales propuestos debidamente inscritos en el Registro (SICOES) en la categoría y nivel requerido en las Bases. (Anexo 5)</td>
<td>
Cumple
<table>
<tr><th>Anexo 5</th><th>Folio</th></tr>
<tr><td>Relación de personal propuesto</td><td>27</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

- Documentación relacionada al personal de la empresa supervisora: Verificación de los perfiles adicionales:

Perfil		Categ.	Nombre del Profesional	Estado	Folio
Principal	**Adicional**				
S2_DHI_CL		S2	**VICTORIA FILOMENA LESCANO CHIROQUE**	Aceptado	-
	S2_DHR				27
	S2_DH_GLP				27
S2_DH_GLP		S2	**WALTER WILFREDO NEIRA VILLAFANA**	Aceptado	-
	S2_DHI_CL				31
S2_DHI_CL		S2	**VÍCTOR AUGUSTO GARCÍA MERCADO**	Aceptado	-

	S2_DHR				35
	S2_DH_GLP				34
S2_DHI_CL		S2	**GUILLERMO ENRIQUE AVILES RISCO**	Aceptado	-
	S2_DHR				37
	S2_DH_GLP				38
S2_DH_GLP		S2	**RAÚL ALVAREZ SANCHEZ**	Aceptado	-
	S2_DHR				41
	S2_DHI_CL				41
S2_DHIG		S2	**MANUEL FEDERICO GALDO RIVAROLA**	Aceptado	-
	S2_DHI_CL				45
	S2_DHR				47
S2_DHIG		S2	**JESÚS ENRIQUE CASANA SIFUENTES**	Aceptado	-
	S2_DHR				49
S3A_ABO		S3A	**GRETEL MEDAUT ALVA AGUIRRE**	Aceptado	-

- Declaración Jurada firmada por los profesionales propuestos en relación al compromiso de participar en el contrato. Anexo N° 6

Perfil	Categ.	Nombre del Profesional	Estado	Folio
S2_DHI_CL	S2	VICTORIA FILOMENA LESCANO CHIROQUE	Presentó	56
S2_DH_GLP	S2	WALTER WILFREDO NEIRA VILLAFANA	Presentó	57
S2_DHI_CL	S2	VÍCTOR AUGUSTO GARCÍA MERCADO	Presentó	58
S2_DHI_CL	S2	GUILLERMO ENRIQUE AVILES RISCO	Presentó	59
S2_DH_GLP	S2	RAÚL ALVAREZ SANCHEZ	Presentó	60
S2_DHIG	S2	MANUEL FEDERICO GALDO RIVAROLA	Presentó	61
S2_DHIG	S2	JESÚS ENRIQUE CASANA SIFUENTES	Presentó	62
S3A_ABO	S3A	GRETEL MEDAUT ALVA AGUIRRE	Presentó	63

Declaración jurada firmada por los profesionales de participar en el contrato (Anexo 6):	• Cumple

B. SOBRE OFERTA ECONÓMICA

Documento	Cumple /No Cumple
Oferta Económica (Anexo 7)	• Cumple **Anexo 7** / **Folio**: Oferta Económica (sobre 2) / 65 Oferta Económica: S/ 1,530,000.00

RESUMEN ITEM 1:

Postor	Valor estimado	Oferta económica	Resultado
MRS ENERGIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 1,614,282.94	S/ 1,488,602.60	**Designado**
SERVICIOS DE GESTION EMPRESARIAL SERGEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		S/ 1,530,000.00	-

Se designa a la empresa **MRS ENERGIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** como ganador del Concurso de selección: **CES-26-2026-OSINERGMIN-DSR - Segunda Convocatoria** para el **"ITEM 1 – Bloque Norte:** Servicio de fiscalización en el subsector hidrocarburos, orientado a la atención de contingencias, incremento temporal de la demanda de acciones de fiscalización, ejecución de intervenciones focalizadas y fortalecimiento de la supervisión en materia de seguridad y cumplimiento normativo; en el ámbito de las Oficinas Regionales que comprenden el bloque Norte (Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Ancash, Lima Norte)".

ÍTEM 3		
Bloque Sur	**Cusco, Arequipa, Apurímac, Puno, Moquegua y Tacna**	Servicio de fiscalización en el subsector hidrocarburos, orientado a la atención de contingencias, incremento temporal de la demanda de acciones de fiscalización, ejecución de intervenciones focalizadas y fortalecimiento de la supervisión en materia de seguridad y cumplimiento normativo; en el ámbito de las Oficinas Regionales que comprenden el bloque Sur.

Valor estimado: S/ 1,439,650.49

---

1. Postor: KALEV C7 PROYECTOS S.A.C.

A. SOBRE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

<table>
<tr><th>Documento</th><th>Cumple /No Cumple</th></tr>
<tr><td>a) Declaración Jurada de datos del postor y facultades de representación, según Anexo Nº 1.
De ser el caso, de actuar bajo representación, deberá adjuntarse a esta declaración jurada, copia simple de documento registral vigente que consigne dicha condición, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.
Nota:
En tanto la Entidad no pueda corroborar a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, la vigencia de dicha representación, la Entidad solicita la presentación de la copia simple de documento registral vigente con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario.
En caso de consorcios, dicha acreditación se hará respecto del representante de cada integrante del consorcio, de ser el caso.</td><td>• Cumple
<table><tr><th>Anexo 1</th><th>Folio</th></tr><tr><td>KALEV C7 PROYECTOS S.A.C.</td><td>41</td></tr></table>
<table><tr><th>Poderes</th><th>Folio</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>KALEV C7 PROYECTOS S.A.C.</td><td>42-45</td><td>28/10/2026</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>b) Promesa formal de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, en caso el postor sea un consorcio (Anexo 2)</td><td>• No corresponde</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>c) Declaración jurada de no encontrarse incurso en los supuestos de impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones, según (Anexo 3)
En caso de personas jurídicas este anexo debe ser suscrito por su representante legal. Adicionalmente, también debe ser suscrita, a título personal, por cada uno de los integrantes de sus órganos de administración (directores, gerentes y administradores, a cargo de la gestión administrativa de la persona jurídica), apoderados, y los profesionales o técnicos que sean presentados para la ejecución del servicio, según corresponda.
En el caso que el postor sea un consorcio, esta declaración deberá ser suscrita por el representante común del consorcio, y por cada uno de los integrantes del mismo. Adicionalmente, esta declaración jurada también debe ser suscrita, a título personal, por cada uno de los integrantes de los órganos de administración (directores, gerentes y administradores, a cargo de la gestión administrativa de la persona jurídica) y apoderados, de cada integrante del consorcio, según corresponda; así como, por los profesionales o técnicos que sean presentados por el consorcio para la ejecución del servicio.</td>
<td>• Cumple
<table><tr><th>Anexo 3</th><th>Folio</th></tr><tr><td>Representante legal</td><td>48</td></tr><tr><td>Título Personal</td><td>51</td></tr></table>
Personal propuesto
<table><tr><th>Nombres</th><th>Folio</th></tr><tr><td>Visitación Eulogio Gomero Luna</td><td>58</td></tr><tr><td>Dany Manuel Marcelo Santos</td><td>59</td></tr><tr><td>Elias Hamilton Chota Rengifo</td><td>60</td></tr><tr><td>Alain Onofre Diaz</td><td>61</td></tr><tr><td>Luis Perez Soplin</td><td>62</td></tr><tr><td>Ernesto Gabriel Lossio Olavarria</td><td>63</td></tr><tr><td>Frank Joe Gaspar Ñaña[1]</td><td>64</td></tr></table>
• Cumple</td>
</tr>
<tr>
<td>d) Declaración Jurada del postor o su representante legal, de ser el caso, en la que indique conocer, aceptar y someterse a las Bases, condiciones y reglas del concurso, que cumple con los requerimientos técnicos exigidos en las Bases, que garantiza la veracidad de la documentación e información presentada, y que se compromete a mantener su oferta hasta el perfeccionamiento del contrato según (Anexo 4)
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.</td>
<td>• Cumple
<table><tr><th>Anexo 4</th><th>Folio</th></tr><tr><td>KALEV C7 PROYECTOS S.A.C</td><td>66</td></tr></table></td>
</tr>
<tr>
<td>e) Relación de profesionales propuestos debidamente inscritos en el Registro</td>
<td>• Cumple</td>
</tr>
</table>

[1] Respecto al supervisor FRANK JOE GASPAR ÑAÑA, se evidencia que mantiene contrato vigente en la Categoría de SUPERVISOR 2, con el Perfil S2_DHI_CL para el Contrato de Locación de Servicios Nro. SUP2600019 y no debió presentar la Declaración Jurada del Anexo N° 3 – Declaración Jurada de no estar incurso en alguna causal de impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones.

(SICOES) en la categoría y nivel requerido en las Bases. (Anexo 5)	**Anexo 5** / Relación de personal propuesto — **Folio** / 70

- Documentación relacionada al personal de la empresa supervisora: Verificación de los perfiles adicionales:

Perfil		Categ.	Nombre del Profesional	Estado	Folio
Principal	**Adicional**				
S2_DHI_CL		S2	**VISITACIÓN EULOGIO GOMERO LUNA**	Aceptado	-
	S2_DH_GLP				72
S2_DH_GLP		S2	**DANY MANUEL MARCELO SANTOS**	Aceptado	-
	S2_DHR				73
	S2_DHI_CL				73
S2_DH_GLP		S2	**ELIAS HAMILTON CHOTA RENGIFO**	Aceptado	-
	S2_DHI_CL				75
S2_DHI_CL		S2	**ALAIN ONOFRE DIAZ**	Aceptado	-
	S2_DH_GLP				76
	S2_DHIG[2]				**No Cumple**
S2_DH_GLP		S2	**LUIS PEREZ SOPLIN**	Aceptado	-
	S2_DHR				82
	S2_DHI_CL				82
S3A_ABO		S3A	**ERNESTO GABRIEL LOSSIO OLAVARRIA**	Aceptado	-
S2_DH_GLP		S2	**FRANK JOE GASPAR ÑAÑA**	Aceptado	-
	S2_DHI_CL				84
	S2_DHR				85

- Declaración Jurada firmada por los profesionales propuestos en relación al compromiso de participar en el contrato. Anexo N° 6

Perfil	Categ.	Nombre del Profesional	Estado	Folio
S2_DHI_CL	S2	VISITACIÓN EULOGIO GOMERO LUNA	Presentó	87
S2_DH_GLP	S2	DANY MANUEL MARCELO SANTOS	Presentó	88
S2_DH_GLP	S2	ELIAS HAMILTON CHOTA RENGIFO	Presentó	89
S2_DHI_CL	S2	ALAIN ONOFRE DIAZ	Presentó	90
S2_DH_GLP	S2	LUIS PEREZ SOPLIN	Presentó	91
S3A_ABO	S2	ERNESTO GABRIEL LOSSIO OLAVARRIA	Presentó	92
S2_DH_GLP	S2	FRANK JOE GASPAR ÑAÑA	Presentó	93

[2] **No cumple**. No presenta el Resultado de Solicitud de Inscripción debidamente firmado solicitado en las Bases Integradas del Concurso. Postor presenta el formato de Solicitud de Inscripción de PN Profesional para el perfil S2_DHIG, el cual se encuentra en trámite de evaluación técnica incumpliendo con el numeral 5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS - DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA PROPUESTA, literal e) Documentación relacionada al personal de la empresa supervisora, según lo siguiente:

(…)

• Para el profesional con perfil S2_DHI_CL (3.04 de la Tabla N° 4): se deberá adjuntar la hoja "Resultado de Solicitud de Inscripción" debidamente firmado con resultado "Califica" para los perfiles S2_DH_GLP Y S2_DHIG.

(…)

Declaración jurada firmada por los profesionales de participar en el contrato (Anexo 6):	• Cumple

B. SOBRE OFERTA ECONÓMICA

Documento	**Cumple /No Cumple**
Oferta Económica (Anexo 7)	• Cumple **Anexo 7** / **Folio**: Oferta Económica (sobre 2) / 97 Oferta Económica: S/ 1,295,685.44